

inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 4 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—22.333.

PREFABRICADOS DE HORMIGÓN PRECAMP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VIGUETAS MUBEMI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios de las sociedades «Prefabricados de Hormigón Precamp, Sociedad Limitada» y «Viguetas Mubemi, Sociedad Limitada» han acordado, con fecha 25 de marzo de 2001, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de «Viguetas Mubemi, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Prefabricados de Hormigón Precamp, Sociedad Limitada», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2000, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrent (Valencia), 26 de marzo de 2001.—Los Administradores.—20.874. y 3.^a 11-5-2001

PROMOTORA TEND-D, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el día 1 de enero de 2001, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital de 10.000.000 de pesetas, a 3.250.000 pesetas, mediante la condonación a los accionistas del desembolso de los dividendos pasivos del aumento de capital correspondiente al 75 por 100 del valor nominal de las acciones números 1.001 al 10.000, ambos inclusive, que quedó pendiente de desembolso en la ampliación de capital acordada en la Junta de 25 de noviembre de 1995.

Igualmente se acordó la transformación de esta entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—Adolfo Hervas Marcos, Administrador único.—22.184.

QUÍMICAS DEL ESTRONCIO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en el

paseo de la Castellana, número 18, 5.^a planta, el próximo día 30 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el día 31, a la misma hora y lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2000 y aplicación de resultados.

Segundo.—Cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 260 y 262.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Abejaro Serrano.—22.317.

RALLACZED, SIMCAV, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, passeig de Gracia, 36, cuarto, a las dieciséis horas del día 5 de junio de 2001, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual—, el día 6 de junio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de Cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2000 y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Información sobre las obligaciones de los accionistas de sociedades cotizadas.

Quinto.—Información del nombramiento de un representante ante el servicio ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España.

Sexto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SIMCAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que

han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Barcelona, 5 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.237.

RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2001, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las doce horas el próximo día 26 de junio de 2001 y, en segunda convocatoria, a la misma hora, para el supuesto de que no se alcanzara el quórum legalmente exigible, el día 27 del mismo mes, en el hotel «Conde Orgaz», avenida de Moscatelar, 24, de Madrid.

La Junta general deliberará y, en su caso, adoptará acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Órgano de Administración y de la Dirección de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Cese, nombramiento o reelección, según proceda, de Administradores. Fijación número de Administradores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de autocartera.

Quinto.—Reelección de Auditor de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, en primera convocatoria.

Documentación: Se hace constar el derecho que ampara a los accionistas de examinar, en el domicilio social, o pedir el envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de la propuesta de acuerdos que el Órgano de Administración somete a la consideración y eventual aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas o cualesquiera informes que sean preceptivos con arreglo a la normativa vigente.

Presencia de Notario: En aplicación del artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, ha acordado requerir, para que levante acta de la Junta objeto de esta convocatoria, la presencia del Notario de Madrid don Carlos Solís Villa, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro Notario de Madrid, propuesto por él como sustituto.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Lezana Rodríguez.—22.366.

ROSOT, S. L. (Absorbente)

BULSOLER, S. L. (Absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Rosot, Sociedad Limitada» (absorbente), y «Bulsoler, Sociedad Limitada» (absorbida), celebradas con el carácter de universal el pasado día 25 de abril de 2001, aprobaron, por unanimidad, tanto el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades, con fecha 14 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, como la fusión por absor-

ción de dicha «Bulsoler, Sociedad Limitada», que se disolverá y quedará extinguida, sin entrar en liquidación, por «Rosot, Sociedad Limitada», la cual, por sucesión universal, quedará subrogada en los derechos y obligaciones de dicha absorbida. Fusión por absorción que acordaron conforme el expresado proyecto y de acuerdo con sus respectivos Balances de fusión, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones societarias de la absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente será la indicada de 1 de enero de 2001.

De igual manera las expresadas Juntas de las sociedades fusionadas aprobaron y corroboraron por unanimidad: a) El Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000; b) El tipo de canje y el número de acciones que corresponden a los socios de la compañía absorbida, así como el diferencial compensatorio resultante; c) El procedimiento para el canje participaciones; d) La inexistencia de acciones especiales o privilegiadas ni personas con derechos especiales; e) Inexistencia de ventajas de ninguna clase a expertos o Administradores.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho de oponerse a la misma, a practicar, en su caso, de acuerdo con lo reseñado en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de abril de 2001.—Los Administradores de «Rosot, Sociedad Limitada», y «Bulsoler, Sociedad Limitada».—20.768. 2.ª 11-5-2001

RUEDA J. M. SERVICIOS GLOBALES, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que la Junta general y universal de socios, celebrada el 17 de abril de 2001, ha aprobado, por unanimidad, su escisión total, dividiendo todo su patrimonio en dos conjuntos que pasarán a las sociedades de nueva creación «Rupama Servicios Integrales, Sociedad Limitada» y «Ruisanjol Servicios Globales, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de abril de 2001.—Los Administradores mancomunados.—20.576. 2.ª 11-5-2001

RÚSTICAS Y FORESTALES JOPERS, S. L.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad «Rústicas y Forestales Jopers, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de oposición que en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio pueden ejercer los acreedores de la sociedad.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Presidente, Juan José Pérez Sáez.—21.216. y 3.ª 11-5-2001

SANATORIO ESQUERDO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y a solicitud

de accionistas titulares de más del 5 por 100 del capital social, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, avenida de los Poblados, número 11, el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el 29 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión presentada por los Administradores y miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores en sustitución de los anteriores.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas, que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.381.

SANTA ENGRACIA SEIS, S. A.

La Junta general de la sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2001 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, el nombramiento de un Liquidador y aprobar el siguiente Balance final, expresado en euros, de la liquidación de la sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda pública deudora	391
Crédito socios	306.750
Tesorería	85.523
Total Activo	392.664
Pasivo:	
Capital social	75.726
Reservas y excedentes	227.154
Provisión para liquidación	6.301
Pago de deudas e impuestos	83.483
Total Pasivo	392.664

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Liquidador.—22.224.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión Santander SP500 2, FIM, que se va a modificar el apartado III.6 del folleto informativo del citado Fondo, a fin de establecer el siguiente régimen de comisiones de reembolso:

Desde el 14 de mayo de 2001 hasta el 10 de junio de 2001: Exento.

Desde el 11 de junio de 2001 hasta el 10 de febrero de 2004: 5 por 100.

A partir del 11 de febrero de 2004 y hasta el comienzo de un nuevo período garantizado: Exento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha

de inscripción de la actualización del folleto informativo del Fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.275.

S'ARENAL BLAU, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTEL TAURUS PARK, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian que las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades, celebradas el día 7 de mayo de 2001, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera titular ésta, del cien por cien de las participaciones sociales de aquélla. Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Can Picafort, 7 de mayo de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades.—21.756. 2.ª 11-5-2001

SEGASA SERVEIS GENERALS D'ABOCADORS, S. L. (Sociedad absorbente)

CANAL AGRARIO DIGITAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TR de la LSA, por remisión del artículo 94 de las LSRL, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad «Segasa Serveis Generals d'Abocats, Sociedad Limitada», y el órgano decisorio de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas ambas el 7 de mayo de 2001, la fusión por absorción de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Segasa Serveis Generals d'Abocats, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que queda disuelta sin liquidación, con traspaso a la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello en base al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid, en fechas de 23 de abril de 2001 y 25 de abril de 2001, respectivamente, y los balances de fusión cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000.

El socio de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», percibirá 1,0008 participación de «Segasa Serveis Generals d'Abocats, Sociedad Limitada», por cada una participación de la sociedad absorbida.

El canje se realizará mediante la anulación y cancelación de todas las participaciones de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», es decir, por el canje y amortización de las 2.500 participaciones sociales de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» sus socios percibirán 2.502 nuevas participaciones de «Segasa Serveis Generals d'Abocats, Sociedad Limitada», de la serie B, creadas con motivo de la ampliación de capital en 1.251 euros, originada por la proyectada fusión, que tendrán los números 1.627 al 4.128, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 0,5 euros, y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes hasta este momento. El antiguo socio de la sociedad absorbida gozará de los derechos inherentes a las participaciones de nueva creación desde el día en que los acuerdos de fusión sean elevados a escritura pública. Las operaciones de la Sociedad absorbida